Fernando de la Mora, 13 de diciembre de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a efectos de solicitar a la Dirección a su cargo, la adecuación de la adjudicación correspondiente al **ID. 402.707- Licitación Pública Nacional para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MDS", Proveedor: GILCO PAR S.R.L.-**

La presente solicitud se realiza a efectos de consignar correctamente el monto adjudicado según la Resolución MDS N° 1728/2021 de fecha 18/11/2021 y en atención a la nota DNC N° 21933/2021.-

A tal efecto, se remite en adjunto:
-Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias de Código de Contratación – B02-05.
-Resolución de Adjudicación.
-CDP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social– Presidencia de la República.

Anexo B-02-05

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 4780

FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80009240-6	GILCO PAR S.R.L.	GILCO PAR S.R.L.	PARAGUAY	Avda. Eusebio Ayala N°2963	Gladys Zunilda Riquelme Figueredo	licitaciones@gilcopar.com	021-604195	2.500.000.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 1013

UOC: UOC-SAS

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 402707 Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción del Bien, Obra o Servicio: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del Ministerio de Desarrollo Social

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 1728 Fecha: 18/11/2021

Tipo de Contrato: Contrato Abierto Número: 29/2021 Fecha: 09/12/2021

Plazo Contractual: 25 Meses

Monto Total Contratado: **2.500.000.000**

Moneda: Guaranies Tipo de Cambio: Fecha: 31/12/2023 Entidad: MDS

En letras: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Monto			**100.000.000**	**1.200.000.000**	**1.200.000.000**	

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2021, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2021	1	1	0	1	244	10	1	99	Mantenimiento y reparacione menores de equipos de transporte	100.000.000
TOTAL										**100.000.000**

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social
Firma, Sello
Responsable de la UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveida a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

TEKOATY AKÃRAPU'ÁRÃ Motenondéha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1728/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILCOPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"., CON ID N.º 402.707 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 939/2021, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución MDS N.º 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 011/2021, se recomienda la adjudicación a la firma GILCOPAR S.R.L., en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, por la suma de guaraníes un mil doscientos cincuenta millones (gs. 1.250.000.000), como monto mínimo, y por la suma de guaraníes dos mil quinientos millones (gs. 2.500.000.000), como monto máximo, conforme se detalla en el Memorándum DUOC N.° 162/2021.

El Memorándum DUOC N.º 162/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 011/2021 - ID N.° 402.707	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 011/2021, se recomienda la adjudicación a la firma GILCOPAR S.R.L., en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, por la suma de guaraníes un mil doscientos cincuenta millones (gs. 1.250.000.000), como monto mínimo, y por la suma de guaraníes dos mil quinientos

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1728/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILCOPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"., CON ID N.º 402.707 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de noviembre de 2021

millones (gs. 2.500.000.000), en base a los precios unitarios presentados en su oferta, y al siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto máximo
2021	gs. 50.000.000	gs. 100.000.000
2022	gs. 600.000.000	gs. 1.200.000.000
2023	gs. 600.000.000	gs. 1.200.000.000
Totales	gs. 1.250.000.000	gs. 2.500.000.000

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto N.º 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

La Resolución MDS N.° 1304/2021, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 04/2021, "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del MDS", con ID N.° 402.707 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

La Resolución MDS N.° 1392/2021, *"Por la cual se sustituye el número de la Resolución MDS N.° 1304/2021, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 04/2021, "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del MDS", con ID N.° 402.707 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mbaeporeko
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1728/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILCOPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"., CON ID N.° 402.707 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de noviembre de 2021

El Informe del Comité de Evaluación N.° 011/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, con ID N.° 402.707, que atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.° 2051/2003, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, recomienda la adjudicación a la firma GILCOPAR S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **GILCOPAR S.R.L.**, en el marco de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"***, con **ID N.° 402.707**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **GILCOPAR S.R.L.**, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, conforme el siguiente detalle:

Año	**Monto mínimo**	**Monto máximo**
2021	gs. 50.000.000	gs. 100.000.000
2022	gs. 600.000.000	gs. 1.200.000.000
2023	gs. 600.000.000	gs. 1.200.000.000
Totales	**gs. 1.250.000.000**	**gs. 2.500.000.000**

Artículo 3° **Disponer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas, y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, tomen los recaudos pertinentes conforme a la decisión adoptada en el 2°.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° al 3°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

REPUBLICA DEL PARAGUAY Ministerio de Desarrollo Social SECRETARIA GENERAL

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

jv/vj/fc

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000070/2021
Fecha Emisión 30/09/2021
Descripción Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MDS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Nro P.A.C 00402707
AÑO 2021

																1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	244	10	1	99	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	1.308.600.000	1.308.600.000	1.200.055.978	0	100.000.000	0	100.000.000	8.544.022

Total PAC 100.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Luis J. Gómez Carballo
Jefe de Departamento de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 21.933 **/2021**

Asunción, 10 de diciembre de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	402.707
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MDS
Entidad	MINSITERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1.- Se observa que el monto adjudicado no coincide con el monto indicado en el SICP, se solicita a la Convocante, adecuar.-

---

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: